

BUENOS AIRES, 14 DE ABRIL DE 2026

SEÑOR (ES) POWERCLOUD S.R.L.
 RECONQUISTA 950 7° PISO C.A.B.A
 C.P.: 1003 - CAPITAL FEDERAL

T.E.: 55126819

ORDEN DE COMPRA N° 174/2026
 EXPEDIENTE N° 1.501.616/2024
 CONVOCATORIA: LICIT. PUBLICA 2/2026
 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2026
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.049/2026
 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2026
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA
 CON DOMICILIO EN: LIBERTAD 731, 8°PISO (1012) - CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Renovación del servicio de soporte oficial y mantenimiento de la plataforma Zimbra para 30.000 (4.500 Pro Edition MBX, 25.500 Standard Edition MBX), con el soporte de servidores, storage y software, a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra.	480.000.000,00	480.000.000,00
2	1	Servicio de mantenimiento y soporte técnico del software y hardware descrito en el renglón N° 1, a partir del día inmediato hábil siguiente a la recepción definitiva del renglón N° 1, y por el término de treinta y seis (36) meses.	1.116.000.000,00	1.116.000.000,00
		IMPORTE MENSUAL: 31.000.000,00		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		1.596.000.000,00
		SON: PESOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: ===== DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA , LIBERTAD 731, 8° PISO, C.A.B.A.. TEL: 4124-4524- E-MAIL: dgt.direccion-general@pjn.gov.ar/ hernan.rondinella@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== ESTARA A CARGO DEL SR. GASTON CALLEJON JEFE DE OPERACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA, TEL:4124-4501 E-MAIL: gcallejon@pjn.gov.ar/dgt.datacenter@pjn.gov.ar/ dgt.operaciones@pjn.gov.ar		
		NOTA: ===== LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
		GARANTIA DE LA PRESTACION: ===== LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUM-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>PLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR RESOLUCION CM N°254/15.</p> <p>TODOS LOS SERVICIOS A LOS QUE ESTA OBLIGADO A REALIZAR EL ADJUDICATARIO PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO SERAN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL PODER JUDICIAL DE LA NACION.</p> <p>ANTE UNA FALLA EN LA OPERACION DEL SISTEMA, EL PODER JUDICIAL DE LA NACION REALIZARA LA PRIMERA INTERVENCION. DE SER NECESARIO, SE REQUERIRA LA PRESENCIA DEL ADJUDICATARIO.</p> <p>LA GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO REQUERIDA ALCANZA A CUALQUIER DESPERFECTO, FUNCIONAMIENTO ANORMAL, O FUERA DE SERVICIO TOTAL O PARCIAL, QUE OCURRA SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE, DURANTE EL PLAZO PREVISTO PARA ESTE APARTADO Y CUALQUIERA FUESE LA CAUSA QUE ORIGINE EL DESPERFECTO, FUNCIONAMIENTO ANORMAL, O FUERA DE SERVICIO TOTAL O PARCIAL.</p> <p>EL ADJUDICATARIO SERA RESPONSABLE POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO, EN TODAS SUS PARTES Y COMPONENTES, DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>A LOS FINES DE LA GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LA GARANTIA DE ADJUDICACION, DEBERA MANTENERSE HASTA LA FINALIZACION DEL CONTRATO, NO PROCEDIENDO A LA DEVOLUCION PARCIAL DE LAS GARANTIAS DE ADJUDICACION.</p> <p>EL SERVICIO DE ATENCION DE INCIDENTES Y GARANTIA SERA ON-SITE EN LOS SITIOS DE INSTALACION BAJO LA MODALIDAD 24X7X365 (24 HORAS LOS 7 DIAS DE LA SEMANA LOS 365 DIAS DEL AÑO).</p> <p>(VER ART. 19 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES)</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTE-</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		MENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APER- CIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDA- RA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CON- TRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIA- MENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECI- DAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATO- RIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 020097 4 8 100000 11.3 480.000.000,00 05010000 020002 3 3 600000 11.3 124.000.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2026. 05010000 020002 3 3 600000 11.3 372.000.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2027. 05010000 020002 3 3 600000 11.3 372.000.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2028. 05010000 020002 3 3 600000 11.3 248.000.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2029.		



[Handwritten Signature]
 María del Rosario Castro
 SUBDIRECCIÓN GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

